

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**101****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

**D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID.**

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1397/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO

Que debo condenar y condeno a MANUEL MOHAMED RODRIGUEZ MNIRI, como autor de un delito leve de estafa, a la pena de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar al denunciante Jamal Chaibi en la cantidad de 350 euros, así como a que abone las costas del juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MANUEL MOHAMED RODRIGUEZ MINIRI, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 8 de febrero de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.025/21)

